

ACUERDO No. 233-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión seis punto dos:** Proceso de adquisición, **Contratación Directa N° CD-03/2021-CNR “Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2022”;** de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada de manera virtual y presencial, a las catorce horas del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto de la contratación, es obtener acceso a las bases de datos de conocimiento, a las nuevas versiones de todos los productos Oracle cuyas licencias posee el CNR y poder escalar problemas de funcionamiento.
- II. Que el jefe del Departamento de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la información –DTI-, mediante memorando **DTI-CDB-018/2021**, de fecha 28 de septiembre del corriente año, anexa requerimiento y justificación del servicio solicitado, expresando lo siguiente: *““Las bases de datos actualmente en los ambientes de producción, desarrollo, pruebas y contingencia de los sistemas registrales (Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro de Garantías Mobiliarias, del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional) y de los sistemas Administrativos Financieros, son ORACLE desde hace aproximadamente 17 años. El CNR es propietario de 59 licencias ORACLE necesarias para sus bases de datos ORACLE en producción, desarrollo, pruebas y contingencia. Sin embargo, cada año por el uso de dichas licencias, el CNR deberá cancelar el costo por los servicios de Renovación de Mantenimiento y Soporte Técnico con el fabricante, en primer lugar para garantizar el uso de las licencias y además tener derecho a las actualizaciones y últimas versiones de los productos Oracle directamente del fabricante; así como acceso a las bases de datos de conocimiento desde los sitios oficiales del fabricante, esto último con el objeto de poder escalar casos por fallas de funcionamiento y mantener el servicio de base de datos con el mínimo de interrupciones en todo el CNR. En ésta oportunidad se va a renovar el soporte de 52 licencias ya que hay algunos productos por los que se ha tomado la decisión tecnológica de no renovar el soporte por el nivel de estabilidad que se tiene sobre los mismos, aclarando que, las aplicaciones desarrolladas con dichos productos podrán seguir siendo utilizadas sin inconveniente alguno, para el caso nos referimos a las 2 licencias de ORACLE Forms and Report. Asimismo, el producto Oracle Spatial, que son 5 licencias que seguirán siendo utilizadas pero no se verá reflejado en los productos solicitados y ofertados, ya que por políticas tecnológicas del fabricante forman parte del producto principal Oracle Database Enterprise Edition. Beneficios: Acceso al Mantenimiento y Soporte de Licencias Oracle propiedad del CNR.; derecho de actualizaciones de parches para corregir fallas (bugs) de funcionamiento y de últimas versiones de bases de datos liberadas en el mercado por el fabricante (Corporación ORACLE); acceso a las bases de datos de conocimiento directamente con el fabricante para investigación y escalar fallas de funcionamiento; evitar gastos por multas y recargos por mora según políticas del fabricante Corporación ORACLE Inc. al dejar de cancelar éste servicio; y garantizar que los servicios de Base de Datos del CNR no sean interrumpidos por no tener dicho servicio”““.*
- III. Que la UACI ha determinado que la modalidad de compra aplicable es la Contratación Directa, por encontrarse esta adquisición comprendida dentro de las causales reguladas en el artículo 72 de la LACAP, relativo a “Condiciones para la Contratación Directa”, letra c), que literalmente establece: *“Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”.* Para el caso, DATUM, S.A DE C.V., es proveedor único del servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle del CNR, según constancia de fecha 18 de agosto del 2021, emitida por el representante local,

Oracle de Centro América, S.A., de conformidad a la documentación solicitada en esta Contratación Directa la cual se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo indicado.

IV. Que los servicios solicitados aparecen en el cuadro siguiente:

CORR	CANTIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO
1	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Database Enterprise Edition.
2	10	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Real Application Clusters.
3	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Diagnostics Pack.
4	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Tuning Pack.

- V. Que el día 18 de octubre del 2021, se invitó a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., para que presentara su oferta por ser a la fecha, la única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle de Centroamérica, S.A. ("Oracle Local"), para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de Oracle, según carta de acreditación de ORACLE DE CENTROAMERICA, S.A., de fecha 18 de agosto del 2021, según lo establecido en los Términos de Referencia.
- VI. Que se recibió oferta por parte DATUM S.A., DE C.V., el día 25 de octubre del presente año, de conformidad al numeral 11. "Presentación de Oferta" de los Términos de Referencia. Procediéndose a elaborar acta de apertura de oferta, para continuar con la revisión de la documentación legal y administrativa, revisada por la UACI.
- VII. Que se efectuó la evaluación legal, habiéndose revisado la correspondiente documentación legal, presentada por DATUM, S.A. DE C.V., para participar en la Contratación Directa N° CD-03/2021-CNR, de conformidad al numeral 20 "Subsanación de Errores u Omisiones en las Ofertas" de los Términos de Referencia, se le notificó prevención realizada el día 1 de noviembre del presente año. Tal como se establece en la Sección II Evaluación de Oferta, se le asignó un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de recibida la prevención, para remitir los documentos solicitados y cumplir con la prevención, detallada a continuación: 1) Se verificó que presentó formulario para la identificación del ofertante; sin embargo, se constató que dicho formulario presentaba inconsistencia, es por ello que se le previno para que presentará nuevamente dicho documento de conformidad al Anexo: 3 de los Términos de Referencia; 2) Se constató que en la carta de presentación de la oferta, menciona que en respuesta a su solicitud de oferta de fecha 18 de octubre de 2019; siendo lo correcto 18 de octubre de 2021; se le previno para que presentará carta de presentación con fecha correcta. Habiendo cumplido satisfactoriamente con los omitidos y presentados el día 3 de noviembre del 2021, de conformidad a las prevenciones efectuadas. Por lo que se requirió a la unidad solicitante efectuara la evaluación técnica y recomendación de adjudicación.
- VIII. Que se efectuó la evaluación técnica, por parte del jefe del Departamento de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información, mediante memorando DTI-UBD-022/2021, de fecha 5 de noviembre de 2021, expresa: Que la oferta presentada por DATUM, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, según detalle presentado en el cuadro siguiente:

LITERAL	SERVICIO SOLICITADO	CUMPLE/NO CUMPLE
a.	Asistencia Técnica con los requerimientos de servicio SRs (Service Request) 24 horas al día/7 días a la semana (24x7) en My Oracle Support (Sistema de Soporte al Cliente a través de Internet).	CUMPLE
b.	Acceso a My Oracle Support (24x7), a la base de conocimientos de My Oracle Support, boletines técnicos, foros, scripts de actualización y publicaciones.	CUMPLE
c.	Posibilidad de registrar Requerimientos de servicio a través del sitio de soporte My Oracle Support.	CUMPLE
d.	Servicio al Cliente para asuntos no técnicos durante horas normales laborales.	CUMPLE
e.	Descarga de media o entrega física de media de nuevas versiones generales de mantenimiento, de funcionalidad específica y de documentación actualizada de los productos cuya licencia ya posee el CNR.	CUMPLE
f.	Acceso vía My Oracle Support a "Patches".	CUMPLE
g.	Acceso vía My Oracle Support para información sobre defectos "bugs" y parches "patches".	CUMPLE
h.	24 horas de compromiso para Requerimientos de Servicio de Severidad 1 (uno).	CUMPLE
i.	Oracle Support Service trabajará 24X7 hasta que el requerimiento de asistencia sea resuelto o hasta tanto se pueda llevar a cabo un progreso útil.	CUMPLE
j.	Adicionalmente, para casos de Severidad 1 (Base de Datos inoperante) el CNR debe tener la opción de hacer llamadas al centro de soporte técnico de Oracle en Orlando, Florida; las cuales serán pagadas por Oracle Corporation.	CUMPLE

IX. Que se efectuó evaluación económica, habiéndose determinado que cumple con el soporte técnico de licencias y que ofrece un precio que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria prevista para este proceso, detallado de la siguiente manera:

CORR	CANTIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CNR, AÑO 2022	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A
1	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Database Enterprise Edition.	\$ 16,498.00	\$ 230,972.00
2	10	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Real Application Clusters	\$ 7,533.71	\$ 75,337.10
3	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Diagnostics Pack	\$ 1,638.50	\$ 22,939.00

4	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Tuning Pack	\$ 1,638.50	\$ 22,939.00
	52	TOTAL DEL SERVICIO CON IVA		\$ 352,187.10

El monto de la oferta para la renovación del mantenimiento y soporte técnico Oracle, para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, es de US\$352,187.10 el cual muestra un incremento en promedio del 4.01% respecto al año actual en los 4 ítems que se contratarán; debido a la política establecida por ORACLE CORPORATION, S.A. a través de DATUM, S.A. DE C.V., responsables de las renovaciones del contrato de mantenimiento y soporte técnico, según las renovaciones año 2021 y 2022 las cuales se detallan:

ÍTEM	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el CNR, Año 2021	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A	Precio Total con I.V.A	ÍTEM	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el CNR, Año 2022	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A	Precio Total con I.V.A
1	Oracle Database Enterprise Edition	14	\$ 14,955.55	\$ 209,377.70	1	Oracle Database Enterprise Edition	14	\$ 16,498.00	\$ 230,972.00
2	Real Application Clusters	10	\$ 7,244.43	\$ 72,444.30	2	Real Application Clusters	10	\$ 7,533.71	\$ 75,337.10
3	Oracle Spatial*	5	\$ 5,208.17	\$ 26,040.85	3	Oracle Spatial*	0	\$ -	\$ -
4	Diagnostics Pack	14	\$ 1,575.22	\$ 22,053.08	4	Diagnostics Pack	14	\$ 1,638.50	\$ 22,939.00
5	Tuning Pack	14	\$ 1,575.22	\$ 22,053.08	5	Tuning Pack	14	\$ 1,638.50	\$ 22,939.00
	Licencias Solicitadas	57				Licencias Solicitadas	52		
	TOTAL DEL SERVICIO CON IVA			\$ 351,969.01		TOTAL DEL SERVICIO CON IVA			\$ 352,187.10

NOTA: (*) Las Oracle Spatial no se ven reflejadas, se ha incluido un 50.76% del valor de estas (\$13,219.20), en las Enterprise Edition, por lo que dichos valores sumados ascienden a \$230,972.00, lo que representa un incremento porcentual en la renovación de las diferentes en promedio del 4%.

Después de haber cumplido con la capacidad legal y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI y ofrecer el precio, que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, se considera elegible para adjudicación, la oferta presentada por la sociedad DATUM, S.A. DE C.V.

- X. Que el expositor de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - UNAC - del Ministerio de Hacienda y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021; y por ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, recomienda y solicita al Consejo Directivo: 1.) Autorizar el proceso de Contratación Directa por proveedor único N° CD-03/2021-CNR referente a la prestación del “Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2022”; 2) Adjudicar la referida Contratación Directa N° CD- 03/2021-CNR a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle de Centroamérica, S.A. (“Oracle Local”), para las renovaciones de contratos de mantenimiento y soporte técnico respecto de programas de Tecnología y/o Aplicaciones Oracle, hasta por el valor total de US\$352,187.10 IVA incluido, para el período comprendido del

1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en los términos anteriormente recomendados; **3) Nombrar** como Administrador del Contrato al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI; **4) Designar** al Director Ejecutivo, la atribución de nombrar a otro Administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.

Por tanto, el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - UNAC - del Ministerio de Hacienda y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021:

ACUERDA: I. **Autorizar** el proceso de **Contratación Directa N° CD-03/2021-CNR**, referente a la prestación del “**Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2022**”; II. **Adjudicar** la referida **Contratación Directa N° CD-03/2021-CNR** a la sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, hasta por el valor total de **US\$ 352,187.10 IVA incluido**, para el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022; III. **Nombrar** como Administrador del Contrato al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, jefe del Departamento de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI. IV. **Designar** al Director Ejecutivo, la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. V. **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

